

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49374 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 1181/2019, NIG nº 48.04.2-19/027526, por auto de 8 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Landalan Estructuras, S.L.U., con CIF B95391694 y domicilio en calle María Díaz de Haro nº 10 Bis, 3º, Dptos. 11-12 (48013 Bilbao -Bizkaia-) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero. Que la Administración concursal está integrada por don Francisco Javier Infante Gil, provisto de DNI nº 14561050A.

Domicilio postal: Colón de Larreátegui 39, 1º. 48008 Bilbao.

Dirección electrónica: fjinfante@asesoriainfante.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 8 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A190064390-1